



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-117558884-APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2023-117558884-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ROYAL PACKS S.A., CUIT N° 30716901366, Legajo N° 2.749 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y las designaciones de la nueva Directora Técnica y de la nueva Co-Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase Farmacéutica VANESA ALICIA SKREDZELEWSKI, Documento Nacional de Identidad N° 24.036.463, Matrícula Nacional N° 14.002, como Directora Técnica de la firma ROYAL PACKS S.A., Legajo N° 2.749, con domicilio legal sito en la calle Lambaré N° 1.060, 6° piso, dpto. "B" y depósitos sites en la calle Osvaldo Cruz N° 3.201, PB y en la calle Agustín Magaldi N° 1.765, todos en la Ciudad Autónoma de

Buenos Aires (Verotín); y designase a la profesional mencionado como Co-Directora Técnica del establecimiento, a partir del 03 de octubre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica SILVIA ROSA DIRCIE, Documento Nacional de Identidad N° 12.600.604, Matrícula Nacional 9.627, como Directora Técnica de la firma ROYAL PACKS S.A., Legajo N° 2.749.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-117558884-APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ae